

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.629/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 096/17 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 311/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 13 a 18 obran Formularios de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por las postulantes Valeria del Carmen OYARZO, María Eugenia VEGA y Valeria MANSILLA IRUSTA;

QUE por Disposición N° 358/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 28 y 29 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Valeria del Carmen OYARZO, 2° María Eugenia VEGA y 3° Valeria MANSILLA IRUSTA;

QUE por Nota N° 291/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuarla del régimen de incompatibilidad en área para que juntamente con el cargo que se propone designar, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Salud;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 052/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 311/17 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales: 1° Valeria del Carmen OYARZO, 2° María Eugenia VEGA y 3° Valeria MANSILLA IRUSTA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. N° 27-29754311-9) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 26 de Junio de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. N° 27-29754311-9) del régimen de incompatibilidad en área para que juntamente con el cargo conferido en el



//2.-

Artículo 2º, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Salud que posee en el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Valeria del Carmen OYARZO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) a 0002 - 002 - 002 - 000 - 11 - 16 - 00 - 00 - 03 - 00 - 1 - 2 y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) a 0002 - 002 - 065 - 000 - 11 - 16 - 00 - 00 - 03 - 00 - 1 - 2 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 7º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas- Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para el Archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

277